



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación “A” 7136/2020

09/10/2020

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,

A LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA,

A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,

A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS,

A LOS FONDOS DE GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO,

A LOS OTROS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO,

A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA:

Ref.: Circular CONAU 1 - 1435

Regímenes Informativos. Prórroga.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que se ha resuelto extender el vencimiento para las siguientes presentaciones:

- R.I. mensuales enumerados en la Comunicación “A” 7010, excepto el R.I. Transparencia Capítulo II – Módulo Comisiones, cargos y tasas para usuarios de servicios financieros-, que mantendrá su fecha de vencimiento original (décimo día hábil del mes siguiente al bajo informe), correspondientes a octubre, noviembre y diciembre 2020, hasta el 30.11.20, 30.12.20 y 29.01.21, respectivamente. Esta última fecha también será aplicable para los requerimientos informativos trimestrales que están sujetos al vencimiento de los regímenes informativos mensuales.
- R.I. trimestrales “Estados Financieros para Publicación Trimestral/Anual” y “Supervisión Trimestral/Anual” correspondientes al período septiembre 2020, hasta el 09.12.20. Este mismo vencimiento se aplicará para la información trimestral del R.I. Reporte de operaciones sospechosas y para la presentación del Informe anual del revisor externo independiente sobre la calidad y efectividad del sistema de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

Saludamos a Uds. atentamente.



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa, Gerente Principal de Régimen Informativo y Centrales de Información - Estela M. del Pino Suárez, Subgerente General de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros.

e. 14/10/2020 N° 46339/20 v. 14/10/2020

Fecha de publicación 14/10/2020

